

Ronda, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de Málaga.

2.º Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19938

ORDEN de 19 de septiembre de 1974 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Cruz Roja Española de Pontevedra.

Hmo. Sr.: El Presidente-Delegado de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Pontevedra solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, la cual realizará sus actividades académicas y teórico-prácticas en el Gran Hospital Provincial, perteneciente a la excelentísima Diputación, con la cual ha establecido el oportuno acuerdo, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Cruz Roja Española de Pontevedra, ubicada en el Gran Hospital de la excelentísima Diputación Provincial, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela.

2.º Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19939

ORDEN de 19 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Barcelona para implantar las enseñanzas de los cursos tercero, cuarto y quinto de dicha carrera.

Hmo. Sr.: Creada por Decreto 2484/1971, de 17 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre), la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Barcelona, la que inicialmente fué autorizada por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de febrero de 1972) para impartir las enseñanzas correspondientes al primero y segundo cursos de la carrera por el vigente Plan de Estudios, y a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se autoriza a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Barcelona para implantar las enseñanzas de los cursos tercero, cuarto y quinto de dicha Ingeniería.

2.º Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán las medidas que, en su caso, sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19940

ORDEN de 19 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona para impartir las enseñanzas correspondientes a los cursos primero, segundo y tercero de la carrera.

Hmo. Sr.: Creada por Decreto 2560/1973, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre), la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

de la Universidad Politécnica de Barcelona, y en uso de la atribución conferida por el artículo 2.º del mencionado Decreto, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se autoriza a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona para impartir las enseñanzas correspondientes los cursos primero, segundo y tercero de la carrera.

2.º Gradualmente se irán implantando las enseñanzas correspondientes a los restantes cursos, a propuesta del Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona.

3.º Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán las medidas necesarias, en su caso, para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19941

ORDEN de 24 de septiembre de 1974 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Médico-Quirúrgica «Los Nardos, Sociedad Anónima», que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Hmo. Sr.: El Presidente del Consejo de Administración de la Clínica Médico-Quirúrgica «Los Nardos», S. A., solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el citado Centro, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Médico-Quirúrgica «Los Nardos», S. A., que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19942

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de septiembre de 1974 por la que se aprueba el Plan provisional de estudios correspondientes a las Facultades de Ciencias de la Información.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1974, páginas 19534 y 19535, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Entre las materias correspondientes al quinto curso de la Sección de Periodismo, donde dice: «Relaciones interministeriales», debe decir: «Relaciones Internacionales».

MINISTERIO DE TRABAJO

19943

ORDEN de 28 de agosto de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Marín Yagüe y otros.

Hmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 27 de febrero de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Antonio Marín Yagüe y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de don Antonio Marín Yagüe, don José García García, don Salvador Estoras Esteras, doña Vicenta Martín Pavón, contra Resolución del Ministerio